

**APLAZAMIENTO AUDIENCIA PÚBLICA PARA PRESENTACIÓN, SUGERENCIAS Y COMENTARIOS  
RESPECTO DEL FACTIBILIDAD PROYECTO DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA DE INICIATIVA  
PRIVADA “HUB DE MOVILIDAD PLAZA CALLE 100”**

**EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO -DADEP**

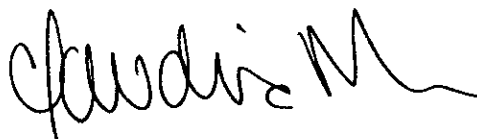
**INFORMA:**

A todas las personas naturales y jurídicas, terceros y autoridades competentes que pueden tener interés en el proyecto de Asociación Público Privada de Iniciativa Privada denominado “HUB DE MOVILIDAD PLAZA CALLE 100”, presentado por la “PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA PSF HUB DE MOVILIDAD PLAZA CALLE 100” compuesta por las sociedades Alca Ingeniería S.A.S., City Parking S.A.S., Servicios Integrales De Tecnología Para Redes De Comunicaciones S.A.S., y Fortress S.A.S, que tiene por objeto “Realizar la Administración, Operación, Explotación Comercial, Mantenimiento e Inversiones requeridas en el HUB DE MOVILIDAD - PLAZA CALLE 100 de la ciudad de Bogotá D.C.”, que la AUDIENCIA PUBLICA convocada el pasado treinta y uno (31) de julio de 2017, la cual tendría lugar el día primero (1) de septiembre a las diez de la mañana, en instalaciones de esta entidad, con el objeto de realizar la presentación, y la recepción de sugerencias y comentarios relacionados con el proyecto antes mencionado, se aplazará para el día jueves diecinueve (19) de octubre de 2017 a las diez (10:00 am) de la mañana y tendrá lugar en el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público -DADEP- Carrera 30 No.25-90 piso 15.

El aplazamiento tiene por finalidad tener en cuenta la solicitud realizada mediante correo electrónico del día 28 de agosto del 2017 y dirigida a la Directora del DADEP (Ad Hoc) por la entidad Jardín Botánico de Bogotá, quien considera pertinente posponer la fecha de la audiencia para obtener un término prudencial en el estudio a fondo del proyecto en aspectos de su competencia.

Con la presente comunicación se da cumplimiento a lo previsto en el artículo 2.2.2.1.5.6. del Decreto 1082 de 2015 y del Numeral 6 del artículo 3 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Bogotá D.C. a los veintiocho (28) días del mes de agosto de 2017.



**CLAUDIA PUENTES RIAÑO  
DIRECTORA AD HOC<sup>1</sup>**

**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO**

Proyectó: Coral & Delgado asociados  
Ana Liliana Agudelo Rincón Abogada / Contratista  
Revisó: Isaias Sánchez Rivera Jefe de Oficina Grupo APP  
Liliana Perdomo Navarro / Abogada Equipo APP

<sup>1</sup> Resolución 072 del 07 de Diciembre de 2016 “Por la cual se designa una Directora Ad Hoc del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público –DADEP-